PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 034.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS PARA LA SICOM" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 17 de setiembre de 2013

VISTO: El informe de fecha 12 de setiembre del 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas (Expediente SICOM Documentación Interna N° 451-2013 del 13/09/2013) referente al procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, G. 46.935.000, 2) ETI Electricidad & Tecnología de Octavio Ferreiro Barrios, G. 138.190.000, y 3) Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, G. 63.700.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo ha dado cumplimiento a ciertas exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, el formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, otros documentos, en general, se encuentran en orden, pero no ha presentado las especificaciones técnicas, documento sustancial, cuya omisión causa el rechazo de la oferta, de conformidad con el artículo 58°, numeral 1, artículo 60°, numeral 5, y artículo 61°, numerales 3 y 4, del Decreto N° 21.909/2003;

Que, en cuanto a las firmas ETI Electricidad & Tecnología de Octavio Ferreiro Barrios y Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, respectivamente, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, otros documentos, en general, se encuentran en orden, excepto el Formulario "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", en el cual refieren solamente el porcentaje de la garantía, no mencionando el monto específico, por lo que corresponde el rechazo de ambas ofertas, de conformidad con el artículo 58°, numeral 3, artículo 60°, numeral 1, y artículo 61°, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003;

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que al corresponder el rechazo de las ofertas de las firmas oferentes Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, ETI Electricidad & Tecnología de Octavio Ferreiro Barrios, y Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, respectivamente, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria a Contratación Directa N° 09/2013 de la SICOM, resulta procedente declarar desierto el citado llamado a Contratación Directa y realizar la segunda convocatoria, con el mismo objeto, de conformidad con el artículo 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 034.-

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/2013, prevé los recursos necesarios para la contratación de referencia;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, declarar desierto el llamado a Contratación Directa SICOM Nº 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM" y autorizar la segunda convocatoria, con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa SICOM Nº 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM", de conformidad con el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3º Autorizar el segundo llamado de la Contratación Directa SICOM Nº 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes, como así también el inicio de los trámites pertinentes para el segundo llamado de la Contratación Directa SICOM Nº 09/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios para la SICOM".

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM